



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 84  
SERIE 2018-2019

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO O VENTA DE LOS INMUEBLES ANTIGUO HOSPITAL TRICOCHE Y ANTIGUO CUARTEL MOLINA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SEGÚN SE EXPONE EN EL AVISO DE NO ADJUDICACIÓN PROCESADO PARA LA SUBASTA NÚMERO 9-AE-2018-2019 (ADM); Y PARA OTROS FINES

- De acuerdo  
may  
2019*
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Junta de Subastas, solicitó propuestas mediante la Subasta Núm. 9-AE-2018-2019(ADM), para la venta o arrendamiento de las facilidades del Antiguo Hospital Tricoche y Antiguo Cuartel Molina, según autorizado mediante la Resolución 35, Serie 2016-2017;
- POR CUANTO:** Estas solicitudes de propuestas fueron convocadas a través de la publicación de un Aviso de Subasta en un periódico de circulación general. La publicación salió el miércoles, 3 de abril de 2019, en la página 33 del periódico Primera Hora;
- POR CUANTO:** El último día hábil para la presentación de las propuestas fue el miércoles 8 de mayo de 2019, a las once de la mañana (11:00 a.m.);
- POR CUANTO:** La Junta de Subastas realizó los correspondientes Actos de Apertura para el aviso descrito en el SEGUNDO POR CUANTO, el lunes 8 de mayo de 2019, a las once y media de la mañana (11:30 a.m.);
- POR CUANTO:** De acuerdo al Acta de Apertura para el arrendamiento de las Instalaciones descritas en el primer Por Cuanto, para el Hospital Tricoche no se recibió ninguna propuesta y para el Antiguo Cuartel

Molina se recibió una propuesta la cual no se ajustó a los mejores intereses del Municipio;

**POR CUANTO:**

En vista de que la venta o arrendamiento de estas instalaciones municipales es un asunto necesario y beneficioso con el fin de revitalizar el área del centro urbano donde ubican, se hace necesario alquilar o vender dichas facilidades mediante el método de mercado abierto. A esos efectos, la Junta de Subastas, procedió a declarar desierta las facilidades que no fueron cotizadas ni adjudicadas según descritas más adelante, conforme a las disposiciones de la Sección 3 y 4 del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 40, Serie 2010-2011, el Artículo 10.006 (a) de la Ley 81-1991, Capítulo VIII, Parte de II secciones 10, 11 y 12 del Reglamento para la Administración Municipal Número 7539, promulgado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM);

*Pa e  
Muel  
mty*

**Inmuebles Municipales:**

1. Antiguo Hospital Valentín Tricoche
2. Antiguo Cuartel Molina

**POR CUANTO:**

Al amparo de los incisos (b) y (d) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se autoriza a la Alcaldesa de Ponce, Honorable María E. Meléndez Altieri, a negociar en el mercado abierto el arrendamiento o venta de los inmuebles Antiguo Hospital Tricoche y Antiguo Cuartel Molina del Municipio Autónomo de Ponce, según se expone en el aviso de no adjudicación procesado para la subasta número 9-AE-2018-2019.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La presente Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia certificada de esta Resolución, una vez aprobada será notificada a la Oficina de la Alcaldesa, Oficina de la Gerente de Asuntos Administrativos Internos, División Legal del Municipio, a la Oficina de Auditoría Interna, al Departamento de Finanzas y Presupuesto Municipal, y Secretaría Municipal.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.**

  
MARIELI SANTIAGO GAUTIER  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

  
MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Resolución Número 84, Serie 2018-2019; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO O VENTA DE LOS INMUEBLES ANTIGUO HOSPITAL TRICOCHE Y ANTIGUO CUARTEL MOLINA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SEGÚN SE EXPONE EN EL AVISO DE NO ADJUDICACIÓN PROCESADO PARA LA SUBASTA NÚMERO 9-AE-2018-2019 (ADM); Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **lunes, 10 de junio de 2019;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE LUIS BAYONA NEGRÓN  
HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA  
HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN  
HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ  
HON GADDIEL MORALES OLIVERA  
HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE  
HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA  
HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA  
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES  
HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

*\*Los Honorables Justiniano Díaz Maldonado, Luis M. Irizarry Pabón y María E. Vicéns Rivera votaron en contra a este proyecto.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **jueves, 13 de junio de 2019**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 14 de junio de 2019**, y ésta lo firmó el día **viernes, 14 de junio de 2019**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 17 de junio de 2019**.

  
**MARIELI SANTIAGO GAUTIER**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

